

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIEN O TIÈVE UN VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO A SIE AÉRALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTAMA ROO ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCO, O Y ARACO DO INDICA CODIGO FISCAL MUNICIPIAL DEL ESTABO DE GUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA